

RESOLUCION N° 2146

ALONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3.229 de 2 de Enero de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 14 de Enero de 1973 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Jorge Maldonado Renella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA" (BOPECA);

Que el señor Washington Bolívar Peñaherrera Bravo, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 73-12-DIA. y 73-33-DIA. de 12 de Enero y 6 de Febrero de 1973, que comprueban la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA" (BOPECA), por la suma de OCHOCIENTOS MIL SUORES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON DE SUORES, representado por mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suores cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

I

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el notario, de este cantón, doctor César Moya Jiménez, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 25 de Febrero de 1972, de conformidad con la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez - en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 14 de Enero de 1973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y tres.---

[Handwritten signature]

**Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y tres.---

[Handwritten signature]

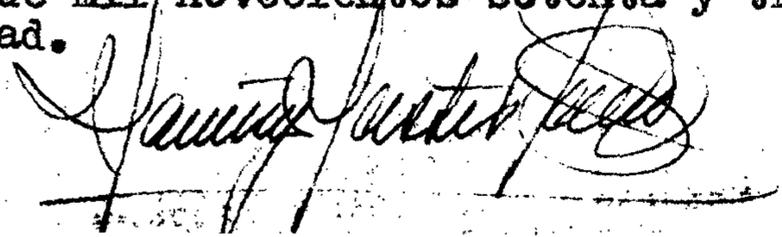
**Marcelo Santos Vera
SECRETARIO**



CERTIFICADO: que hoy fué inscrita la Resolución anterior de Foja 3361 a 3366.- Número 520 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3517 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]
**JOSÉ SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil**

X CERTIFICO: Que hoy se tomo nota de lo ordenado en la Resolución anterior a Foja 2.894 del Registro Mercantil del año mil novecientos setenta y dos.- Al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'García J. J.', is written over a horizontal line. The signature is cursive and somewhat stylized.